



gextor facturación-e

Según la normativa vigente tanto europea como española será obligatorio para los proveedores que hayan entregado bienes o servicios a la Administración pública a partir del 15/01/2015 el uso de la Factura Electrónica y su presentación a través del punto general de entrada que corresponda. Estarán obligadas entidades como Sociedades Anónimas, Sociedades de Responsabilidad Civil, Personas jurídicas, establecimientos permanentes, Uniones temporales de empresas y otras entidades.

[Vínculo a la Legislación Europea](#)

[Vínculo a la Legislación Española](#)

El requisito fundamental para este proceso es solicitar un CERTIFICADO DIGITAL para poder firmar los documentos. Sólo se podrán utilizar firmas emitidas por entidades reconocidas: FNMT, Cámara de Comercio, y otras entidades colaboradoras con la **Facturae**.

La solución, integrada con Gextor Gestión Comercial y enlazada con SQL Server Express, ofrece un almacenamiento en el servidor de hasta 10GB por empresa.

Gextor Facturación Electrónica da respuesta a esta necesidad de la normativa vigente, con la siguiente finalidad y funciones:

Finalidad

- Reducir la utilización del papel (factura impresa).
- Poder consultar el estado de la Facturación.
- Reducir Errores Humanos.
- Evitar usos fraudulentos firmando digitalmente las facturas.

Funciones

- Generación de clientes, productos y servicios ilimitados.
- Generación de facturas ilimitadas.
- Generación de facturas ilimitadas en formato **Facturae**.
- Herramienta de parametrización de la visualización de las facturas en pantalla
- Herramienta de parametrización de los diseños de factura para salida impresión/PDF.
- Firma digital de las facturas, tanto en pdf como en formato **Facturae**.
- Control del vencimiento de facturas mediante parametrización de las formas de pago, así como en la propia factura.
- Envío a la Administración Pública correspondiente.

Requisitos previos

- Que tenga una Máquina Virtual de Java instalada y actualizada.
- Que el navegador tenga un Certificado Digital en vigor expedido por una Entidad Reconocida.

Formatos de Facturación Telemática

- **GEXTOR** posibilita generar facturas en formato **Facturae** (en formato XML) y firmarlos digitalmente (formato XSIG). Asimismo, permite también generar la factura con un formato definido en GEXTOR ya sea pdf o html, y la firma digital del pdf.

